

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Año LXIII – Martes, 2 de noviembre de 1999 – Número 216

SUMARIO

PÁG.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- 7.634 **Ayuntamiento de Medio Cudeyo.**—Resolución de nombramiento de personal eventual.
- 7.634 **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.**—Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titular de Entrambasaguas y sustituto de Arenas de Iguña y Comillas.

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- 7.634 **Ayuntamiento de Santander.**—Modificación de las bases de selección para cubrir tres plazas de sargento de la Policía Local por el sistema de promoción interna, así como designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.
- 7.634 **Ayuntamiento de Torrelavega.**—Aprobación definitiva de la lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria para la provisión, de seis plazas de Agentes de la Policía Local y designación del Tribunal Calificador.
- 7.635 **Mancomunidad de Saja y Corona.**—Información pública de las bases para la contratación temporal de un educador/a.
- 7.636 **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.**—Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz sustituto de Liendo y Soba.

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- 7.636 **Ayuntamiento de Piélagos.**—Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para las obras del Pabellón Polideportivo en Liencres.
- 7.636 **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.**—Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas económicas administrativas y anuncio de subasta, procedimiento abierto para la ejecución de la obra de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.19, en Somo.
- 7.637 **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, limpieza pública y transporte al vertedero.
- 7.637 **Ayuntamiento de Santander.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para servicio de preparación, localización y entrega a los interesados de las notificaciones de todos los actos administrativos que afectan a sus derechos e intereses y sea necesario realizar por este Ayuntamiento.
- 7.637 **Ayuntamiento de Vega de Pas.**—Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la ejecución de la obra de reforma del Cuartel de la Guardia Civil.
- 7.638 **Junta vecinal de Valdeprado.**—Anuncio de segunda subasta, procedimiento abierto, para aprovechamiento maderable de 248 hayas en el monte 115, denominado «Pámanes y otros».

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- 7.638 **Ayuntamiento de Suances.**—Corrección de errores al presupuesto prorrogado definitivo, tras la modificación de crédito número 1/99.
- Junta Vecinal de Arenal**
- 7.638 Aprobación definitiva del presupuesto de 1999.
- 7.638 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/99.

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- 7.639 **Gobierno Vasco.**—Notificación de propuesta de resolución, expediente número BI094/99/CO.

PÁG.

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- 7.639 Citación para notificación de providencia de apremio en procedimiento de recaudación.
- 7.639 Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.
- 7.641 Citación para notificación de resolución de recursos de reposición.
- 7.642 Citación para notificación de resolución de expedientes de devolución.
- 7.642 Citación para notificación de liquidación de intereses de demora a deudores.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

- 7.643 Anuncio de venta por gestión directa de bien inmueble.
- 7.643 Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble.
- 7.644 Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble.
- 7.644 Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble.

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

- 7.645 **Ayuntamiento de Santander.**—Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en la Unidad de Ejecución delimitada en el Área de Reparto Número 3, en San Román de la Llanilla.

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- 7.645 **Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.** Información pública de petición de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública, expediente número AT-153/99.

7.5 VARIOS

- 7.647 **Ayuntamiento de Miengo.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cuatro garajes comunitarios en Urbanización El Oasis (Dunas II).
- 7.647 **Ayuntamiento de Valdeolea.**—Información pública de solicitud de licencia para instalar una industria de planta de trituración, morteros seco y precalcinador con cámara de combustión, en Mataporquera.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

- 7.647 **Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.**—Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 340/99.

9. ELECCIONES

- 7.648 **Junta Electoral de Zona de Reinosa.**—Relación de candidaturas proclamadas para los Concejos Abiertos y Juntas Vecinales.
- 7.648 **Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera.** Relación de candidaturas proclamadas a alcalde pedáneo para las elecciones locales parciales a celebrar el día 28 de noviembre de 1999.
- 7.648 **Junta Electoral de Zona de Torrelavega.**—Relación de candidaturas proclamadas para el municipio de Los Tojos.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Resolución de nombramiento de personal eventual

Conforme a los artículos 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de personal eventual o de confianza, por Resoluciones de Alcaldía de fecha 30 de septiembre y su dedicación y retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de agosto:

–Don Lorenzo Gutiérrez Serna, arquitecto, dedicación media jornada, retribución bruta anual de 2.699.998 pesetas.

–Don Venancio Díez Prieto, coordinador de deportes, retribución bruta anual de 1.575.000 pesetas.

Valdecilla, 15 de octubre de 1999.–El alcalde (ilegible).
99/347878

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titular de Entrambasaguas y sustituto de Arenas de Iguña y Comillas.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal, en sesiones celebradas los días 3 de septiembre y 4 de octubre de 1999, ha nombrado a los siguientes jueces de Paz:

–Titular de Entrambasaguas: Don José Antonio Ruiz Zabala, con DNI número 20203646.

–Sustitutos de:

Arenas de Iguña: Don José Miguel Villalba Marcano, con DNI número 13899673.

Comillas: Don Juan Ramón de la Vega Benjumea, con DNI número 50268539-S.

Contra los acuerdos de dichos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, a los efectos de los artículos 20 y 21 y los siguientes y sus concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santander, 21 de octubre de 1999.–El secretario de Gobierno (ilegible).
99/346177

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Área de Régimen Interior y Personal

Modificación de las bases de selección para cubrir tres plazas de sargento de la Policía Local por el sistema de promoción interna, así como designación del tribunal calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Modificación bases de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, tres plazas de sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios. Tribunal calificador y fecha de comienzo de ejercicios.

Bases de selección

Modificar las bases de selección aprobadas por el excelentísimo Pleno el 29 de noviembre de 1996 para cubrir por promoción interna tres plazas de sargento de la Policía Local, en el siguiente sentido:

Quinta: Constitución del tribunal.

Donde dice:

Vocales: Dos miembros de la Corporación en representación de los grupos políticos que conforman la oposición.

Debe decir:

Vocales: Dos miembros de la Corporación.

Tribunal calificador

Presidente: Don Miguel Ángel Sañudo Alonso de Celis.

Suplente: Don César Torrellas Rubio.

Secretario: Don Rafael González Pedrero.

Suplente: Doña María Ángeles Pérez Oslé.

Vocales:

Don Miguel A. Robeta Gómez, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Don Víctor Sánchez Sánchez.

Don Benjamín Gutiérrez Álvarez, en representación de la Junta de Personal, con voz y sin voto.

Suplente: Don José Joaquín Pila Martínez.

Don Jesús A. García Ortiz, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don M. Antonio Blanco Gutiérrez.

Don Santiago Recio Esteban, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don José Manuel Riancho Palazuelos.

Don Pablo Gutiérrez Zamanillo, encargado de Seguridad, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Don Miguel Gómez Díaz, técnico auxiliar de Protección Civil.

Don Juan Manuel Sebrango García, funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Ansorena Bolívar.

Don Emilio Laborda Valle, director de la Escuela Regional de Policía Local.

Suplente: Don Ramón de la Riva López-Dóriga, miembro del Comité de Dirección de la Escuela Regional de Policía Local.

Fecha comienzo de ejercicios

El primer ejercicio de la fase oposición se realizará el día 16 de diciembre a las diecisiete horas en el Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y DNI.

Santander, 21 de octubre de 1999.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
99/350467

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva de la lista provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria para la provisión, de seis plazas de Agentes de la Policía Local y designación del Tribunal Calificador,

Convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de agentes de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 2.436/99, de fecha 24 de septiembre de 1999, se elevó a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, designándose asimismo el Tribunal Calificador en la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Agentes de la Policía Local, habiéndose publicado en el BOC, número 206, de fecha 18 de octubre de 1999.

En citado Tribunal como vocal don Emilio Laborda Valle, en su condición de director de la Escuela Regional de la Policía Local, debiendo añadirse como suplente del mismo a don Javier Mantilla Sainz, en representación de la citada Escuela Regional.

Torrelavega, 18 de octubre de 1999.—El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

99/345884

MANCOMUNIDAD DE SAJA Y CORONA

Información pública de las bases para la contratación temporal de un educador/a.

Bases para la contratación temporal de un Educador/a.

Primera: Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de forma temporal de un educador/a, bajo la modalidad contractual de contrato para obra o servicio determinado (RD 2.546/94, de 29 de diciembre).

La Contratación a realizar se enmarca en el Convenio de Colaboración de fecha 19 de octubre de 1992 firmado entre la Diputación Regional de Cantabria y los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Mazcuerras, Ruento y Los Tojos (actualmente representados para estos fines por la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona), como complemento a la Unidad Básica de Acción Social (UBAS) número 7, y Protocolo Adicional a dicho Convenio de colaboración, firmado con fecha 28 de septiembre de 1998.

El contrato tendrá una duración de un año coincidiendo con el período de vigencia del convenio citado, pudiendo formalizarse un nuevo contrato caso de que el convenio fuera prorrogado.

Segunda: Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado en Educación Social, Trabajo Social o Magisterio.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera: Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOC.

Juntamente con la instancia deberán presentarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, con la consideración de que no será computado ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

Cuarta: La fecha y horario de las pruebas a realizar serán anunciadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, publicándose los resultados de la convocatoria en el mismo.

Quinta: Constitución del Tribunal:

Presidente: El Presidente de la Mancomunidad o vocal en quien delegue.

Vocales: -Un representante de cada uno de los Ayuntamientos que integran la UBAS número 7.

-Un representante designado por la Dirección General de Bienestar Social.

-Un representante designado por la Asociación Profesional de Educadores Sociales.

-La Asistente Social.

Secretario: El de la Mancomunidad.

Sexta: La selección se hará mediante sistema de concurso oposición.

a) Fase de concurso:

1.-Estar en posesión del título de Diplomado en Educación Social 3 puntos.

2.-Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos):

-Por haber desarrollado tareas en relación directa con la infancia o juventud, en la Administración Pública, por cada mes 0,15 puntos.

-Por haber desarrollado tareas en relación directa con la infancia o juventud en la empresa privada, por cada mes 0,10 puntos.

3.-Por cada curso de formación o seminario relacionado con el puesto de trabajo objeto de convocatoria (hasta un máximo de 2 puntos):

-Cursos hasta 30 horas o que no se especifica el número de horas, 0,20 puntos.

-Cursos de 30 o más horas y menos de 60 horas, 0,30 puntos.

-Cursos de 60 o o más horas, 0,40 puntos.

b) Fase de oposición: De carácter obligatorio y eliminatorio.

1.-De carácter teórico: Consistirá en contestar por escrito a dos temas de los que constan en los anexos de la convocatoria (uno correspondiente al anexo I y otro al anexo II), durante un plazo máximo de 60 minutos.

2.-De carácter práctico: Consistirá en desarrollar por escrito un caso práctico propuesto por el Tribunal, durante un plazo máximo de 60 minutos, con posterior defensa verbal del mismo durante un plazo de 20 minutos.

Séptima: Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los dos ejercicios de la fase de la oposición serán eliminatorios, y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Octava: El aspirante seleccionado, deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de cuatro días naturales, a partir de la fecha en que se haga pública por el Tribunal Calificador la calificación definitiva.

Si dentro del plazo indicado, el aspirante propuesto no presentare, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Novena: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en la convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas fases.

ANEXO I

1.-La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2.-La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

3.-El Estatuto de Autonomía. Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo.

4.-El derecho administrativo. Concepto. Fuentes del derecho administrativo. La Ley. El Reglamento. Otras fuentes.

5.-Procedimiento administrativo. Significado. Principios Generales. Fases.

6.-El administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

7.-El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

8.-Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

9.-El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

10.-Organización municipal. Competencias.

11.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Elaboración. Aprobación.

12.-Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Presentación de documentos. Notificaciones y comunicaciones.

13.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

14.-Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

15.-Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

ANEXO II

1.-El Educador Especializado. Perfil, funciones y ámbitos de actuación dentro de los Servicios Sociales Municipales.

2.-Técnicas de intervención individual, familiar y comunitaria.

3.-Factores sociofamiliares que influyen en el desarrollo de los menores.

4.-Normalización, marginación e inadaptación social en el menor.

5.-Programas, estrategias de actuación y recursos en atención a la infancia y a la juventud.

6.-Fases de un proceso de intervención social.

7.-Diseño de un plan de actuación para el abordaje del absentismo escolar.

8.-El Plan Regional sobre Drogas: Estructura, recursos, etc.

9.-Los Servicios Sociales de atención Primaria y Especializada: Funcionamiento y organización.

10.-El Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

11.-El equipo interdisciplinar en Servicios Sociales: Componentes, competencias y organización.

12.-El Voluntariado. Funciones y campo de actuación. Relación de servicios sociales-voluntariado.

13.-Ley de Protección Jurídica del Menor.

14.-Normativa legal y recursos en el ámbito de la infancia y la juventud en Cantabria.

15.-Adopción, tutela, guarda y acogimiento de menores.

Cabezón de la Sal, 18 de octubre de 1999.-El presidente, Santiago Ruiz de la Riva.

99/343555

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz sustituto de Liendo y Soba.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que estando vacantes los cargos de jueces de Paz sustitutos de Liendo y de Soba, quienes estén interesados en el nombramiento y reúnan las condiciones legales podrán formular sus solicitudes, en el plazo de ocho días naturales, ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (avenida Pedro San Martín, s/n, Santander).

Para ser juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los jueces de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento de los jueces de Paz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de octubre de 1999.-Firma ilegible.

99/346093

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para las obras del Pabellón Polideportivo en Liencres.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de 30 de septiembre del año en curso el expediente de contratación de las obras del pabellón polideportivo en Liencres, se anuncia subasta con procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

Objeto: Pabellón polideportivo en Liencres.

Plazo: Cinco meses.

Tipo: 114.000.000 de pesetas.

Publicidad del expediente: En las oficinas municipales de Piélagos, sitas en la localidad de Renedo y en la «fotocopistería Reduplán», calle General Dávila, 24 de Santander, donde pueden obtenerse copias del proyecto y del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 2.280.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4.560.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación general: La prevista en el apartado X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Piélagos, 20 de octubre de 1999.-El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

99/345502

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas económicas administrativas y anuncio de subasta, procedimiento abierto para la ejecución de la obra de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.19, en Somo.

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria de la obra «urbanización de la Unidad de Ejecución 1.19 en el pueblo de Somo», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra «urbanización de la Unidad de Ejecución 1.19 en el pueblo de Somo».

Tipo: Se fija en la cantidad de 34.985.534 pesetas, pudiendo ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura y plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ribamontán al Mar, 13 de octubre de 1999.-El alcalde (ilegible).

99/345966

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, limpieza pública y transporte al vertedero.

Concurso para la contratación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, limpieza pública y transporte al vertedero.

1. Entidad adjudicante:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del Contrato:

La contratación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, limpieza pública y transporte al vertedero en el término municipal de Santa Cruz de Bezana.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Los licitadores establecerán en su oferta al precio o canon anual, estando incluido en el mismo el IVA.
5. Garantías: Provisional, de 400.000 pesetas, y definitiva, del 4% del canon anual de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría General.
 - b) Domicilio: Plaza de Cantabria número 1.
 - c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
 - d) Teléfono: 942 580 001.
 - e) Fax.: 942 581 548.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
7. Requisitos específicos del Contratista:

No se exige clasificación.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día hábil siguiente a los veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. Si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de contratación específica, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.
 - b) Domicilio: Plaza Cantabria, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
 - d) Fecha: En el cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Previamente, vencido el plazo de presentación de ofertas, la mesa habrá calificado la documentación del sobre A, concediendo, si se observasen defectos materiales en la misma, un plazo de tres días para que el licitador subsane el error.
 - e) Horas: Doce horas.
10. Otras informaciones: Existen pliegos de condiciones, que quedan asimismo expuestos al público, por plazo de días naturales, y si contra los mismos se presentaran alegaciones y fueran aceptadas, se suspenderá la licitación.
11. Gastos de contratación, incluidos los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Bezana, 25 octubre 1999.—El Alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
99/349665

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para servicio de preparación, localización y entrega a los interesados de las notificaciones de todos los actos administrativos que afectan a sus derechos e intereses y sea necesario realizar por este Ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 88/99.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de preparación, localización y entrega a los interesados de las notificaciones de todos los actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses y sea necesario realizar por este Ayuntamiento.
 - b) Plazo de ejecución: Un año que podrá prorrogarse hasta un máximo de cuatro años.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: 6.000.000 de pesetas/año.
 5. Garantías:

Provisional: 120.000 pesetas.
Definitiva: 240.000 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
 - c) Localidad: 39002 Santander.
 - d) Teléfono: 200 662.
 - e) Telefax: 200 830.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Durante el plazo de 26 días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las 13 horas.
 - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el art. nº VII del pliego de cláusulas administrativas aprobado.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n 39002 Santander.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las doce horas.
 10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
- Santander, 15 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
99/347469

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la ejecución de la obra de reforma del Cuartel de la Guardia Civil.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de contrato de obra conforme al siguiente contenido:
- 1.- Objeto del contrato: La ejecución de la obra de «reforma del Cuartel de la Guardia Civil», en Vega de Pas.
 - 2.- Plazo de ejecución: Doce meses.
 - 3.- Tipo de licitación: 11.980.804 pesetas. IVA incluido.
 4. Fianzas: La provisional será de 239.617 pesetas y la definitiva del 4% del presupuesto del contrato.
 - 5.- Exposición de los pliegos: Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de

este anuncio en el BOC, al efecto de que los interesados puedan examinarlos, aplazándose la licitación si se presentaran reclamaciones contra los citados pliegos.

6.- Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

7.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial, a las veinte horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Modelo de proposición y documentación: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Plazos: Si el último día de presentación de proposiciones o el de la apertura de las mismas fuera sábado o festivo, se prorrogarán al inmediato día hábil siguiente.

Vega de Pas, 20 de octubre de 1999.-El alcalde, Víctor M. Gómez Arroyo.

99/346028

JUNTA VECINAL DE VALDEPRADO

Anuncio de segunda subasta, procedimiento abierto, para aprovechamiento maderable de 248 hayas en el monte 115, denominado «Pámanes y otros».

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Valdeprado se anuncia segunda subasta del aprovechamiento maderable de 248 hayas en el monte 115 denominado «Pámanes y otros».-

1. Objeto del contrato.-Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento maderable de 248 árboles de especie (haya) con 248 metros cúbicos de madera en monte del pueblo de Valdeprado número 115.

2. Tipo de licitación.-El tipo de licitación se fija en 1.388.800 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

3. Fianzas.-La fianza provisional es del 2% del precio de licitación. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

4. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-En el Ayuntamiento de Pesaguero, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

5. Apertura de proposiciones.-La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, a las trece horas del día que termine la presentación de proposiciones que no sea sábado, admitiéndose éstas hasta media hora antes a la apertura de plicas.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., municipio de... CP.. y NIF..., en nombre propio (o en representación de...), como acreditado por (escritura...), enterado de la publicación en el BOC número..., de fecha..., del aprovechamiento de maderable del monte número 115, tomo parte en el mismo por el precio de... (en número y letra), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma.)

Valdeprado, 15 de octubre de 1999.-El alcalde-Pedáneo, Juan Carlos Sánchez Moreno.

99/342214

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Corrección de errores al presupuesto prorrogado definitivo, tras la modificación de crédito número 1/99.

Detectado error en la publicación del presupuesto prorrogado definitivo, tras la modificación de crédito 1/99, en

el BOC, número 150, de 29 de julio de 1999, procede la siguiente rectificación:

Donde dice: Presupuesto de ingresos, se añade:

8. Activos financieros ...20.960.000.

Donde dice: Total ingresos, 395.786.590.

Debe decir: Total ingresos, 416.746.590.

Suances, 21 de octubre de 1999.-El alcalde-presidente, José Ignacio Coterillo Herrera.

99/349645

JUNTA VECINAL DE ARENAL

Aprobación definitiva del presupuesto de 1999

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal de Arenal, en sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 1999, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para 1999 y bases de ejecución de dicho presupuesto, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

A- Estado de ingresos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	1.000
4	Transferencias corrientes	0
5	Ingresos patrimoniales	339.000
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total presupuesto de ingresos	340.000

B- Estado de gastos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Gastos de personal	0
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	237.000
3	Gastos financieros	3.000
4	Transferencias corrientes	100.000
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total presupuesto de gastos	340.000

Ingresos

Arenal, 19 de octubre de 1999.-El presidente de la Junta, José Manuel Riancho Mena.

99/347831

JUNTA VECINAL DE ARENAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/99.

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1999, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto de 1999, en la siguiente forma:

1.- Resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 0 pesetas y consignación definitiva, 0 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 237.000 pesetas; aumentos 5.183.438 pesetas y consignación definitiva, 5.420.438 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.000 pesetas y consignación definitiva, 3.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 100.000 pesetas y consignación definitiva, 100.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 0 pesetas; aumentos, 400.000 pesetas y consignación definitiva, 400.000 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 0 pesetas y consignación definitiva, 0 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 0 pesetas y consignación definitiva, 0 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 0 pesetas y consignación definitiva, 0 pesetas.

Total presupuesto anterior: 340.000 pesetas, y total presupuesto actual, 5.923.438 pesetas.

2.- Financiación:

Del remanente de tesorería, 5.583.438 pesetas.

Total, 5.583.438 pesetas.

Penagos, 19 de octubre de 1999.—El presidente de la Junta, José Manuel Riancho Mena.

99/347844

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Notificación de propuesta de resolución, expediente número BI094/99/CO.

Expediente: BI094/99/CO.

Instruido a: «Maderas Torrelavega, S. L.».

Hechos acreditados: Como consecuencia de una reclamación formulada por un cliente de «Maderas Torrelavega, S. L.», sito en Santiago de Cartes, calle Edificio Montesol, 106-a) y de la documentación obrante en el expediente, se ha tenido conocimiento de que la factura número 108/97, de 15 de mayo de 1997, se omitían los siguientes datos:

1. Condiciones de garantía.
2. Firma del prestador del servicio.

Contestación del interesado al escrito de iniciación del procedimiento: Recibida la incoación del expediente el día 17 de mayo de 1999, según consta en el acuse de recibo, obrante en el expediente, se deja transcurrir el plazo previsto, sin formular alegación alguna.

Tipificación de la infracción: Los expresados hechos son constitutivos de infracción a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 399/95, de 27 de julio (BOPV número 163, de 28 de agosto de 1995). En concordancia con lo previsto en el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (BOE número 168, de 15 de julio) y en el artículo 34.10 de la Ley 26/1984 (BOE número 176, de 24 de julio de 1984), modificada por la Ley 7/1998, de 13 de abril (BOE número 89, de 14 de abril de 1998).

Fundamentos de la propuesta: Al no contestar los interesados, se sigue el expediente sin ser oídos los mismos.

La infracción que se califica como leve debe ser sancionada con multa de la cuantía establecida en el artículo 36.1 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE número 176, de 24 de julio), correspondiendo la facultad sancionadora al director de Consumo, conforme lo previsto en el artículo 21.g) del Decreto 131/1999, de 23 de febrero (BOPV número 40, de 26 de febrero de 1999, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Por todo ello la instructora que suscribe formula la siguiente:

Propuesta:

Que se imponga a «Maderas Torrelavega, S. L.» una sanción pecuniaria de 25.000 pesetas.

No obstante Vd. acordará.

Ilustrísimo director de Consumo.

Lo que le comunico conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2/1998, de 20 de febrero (BOPV número 48, de 11 de marzo de 1998), significándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del

siguiente al de recepción de la presente para formular alegaciones y que durante dicho plazo se les pondrá de manifiesto el expediente a fin de que puedan consultarlo y obtener copias de los documentos que obran en el mismo.

Bilbao, 21 de junio de 1999.—La instructora procedimiento, Victoria Leandro Méndez.

99/348149

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de providencia de apremio en procedimiento de recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los actos que se indican en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificación pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

—Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad de Adscripción 39852.

—Procedimiento: Procedimiento de Recaudación.

Notificación de providencia de apremio.

Clave de liquidación: A3960098020004610.

A3960098020004600.

A3960098020004599.

K1610199056288581.

—Obligado tributario: «Pintura y Decoración Holanda, Sociedad Limitada».

—NIF: B39059431.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Unidad Regional de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27, tercera planta, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 22 de octubre de 1999.—La jefa de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

99/346439

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra «Renedo Inmobiliaria, S. A.», con CIF/NIF A-39045562, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

BIEN N.º 1.

—Datos registrales: Finca número 23.626, inscrita al libro 306, folio 55 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

-Descripción registral: Rústica. Tierra en el pueblo de Renedo, término municipal de Piélagos, al sitio de La Iglesia, de unas 13 áreas, que linda: Norte, carretera general; Sur, posesión de la Iglesia; Este y Oeste, carreteras vecinales.

Sobre la finca existe una construcción destinada a picadero de caballos, que ocupa una superficie de ciento once metros cuadrados. La totalidad de la finca tiene, según el Catastro del Ayuntamiento de Renedo, una superficie de 1.258 metros cuadrados. En la actualidad la finca está calificada como urbana.

-Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

BIEN N.º 2.

-Datos registrales: Finca número 19591, inscrita al libro 282, folio 127 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

-Descripción registral: Urbana. Prado cerrado sobre sí en el pueblo de Renedo, término municipal de Piélagos, al sitio de La Iglesia, de 49 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Torrelavega; Sur, camino vecinal que conduce a la iglesia del pueblo; Este, don Tomás González Quijano, y Oeste, camino vecinal que une la carretera de la iglesia con la de Torrelavega. Dentro del prado existe construido un chalet que ocupa 134 metros 85 decímetros cuadrados y consta de sótano, planta baja y otras dos más, para vivienda del director.

-Derechos del deudor sobre la propiedad: Los derivados de la propiedad del mismo.

VALORACIÓN.

-Bien número 1.- Diecisiete millones cuatrocientas noventa mil (17.490.000) pesetas.

-Bien número 2.- Ciento seis millones doscientas cuarenta y ocho mil (106.248.000) pesetas.

TIPOS PARA LA PRIMERA LICITACIÓN.

-Bien número 1.- Diecisiete millones doscientas setenta y nueve mil quinientas setenta y seis (17.279.576) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

-Bien número 2.- Sesenta y cinco millones doscientas sesenta y dos mil setecientos quince (65.262.715) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

TIPO DE LA SUBASTA EN SEGUNDA LICITACIÓN.

-Bien número 1.- Doce millones novecientas cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos (12.959.682) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

-Bien número 2.- Cuarenta y ocho millones novecientas cuarenta y siete mil treinta y seis (48.947.036) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1º.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2º.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4º.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5º.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, (BOE del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de ofi-

cio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6º.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes:

Bien nº 1.- Anotación de embargo letra «K» a favor de la Diputación Regional de Cantabria, con un saldo de 210.424 pesetas a fecha 27 de septiembre de 1999.

Bien número 2.- Inscripciones de hipoteca 10.ª y 11.ª a favor del «Banco Bilbao Vizcaya S. A.», con un saldo a su favor de 40.774.861 pesetas a fecha 1 de octubre de 1999, y, la anotación de embargo letra «G» a favor de la Diputación Regional de Cantabria por un importe de 210.424 pesetas a fecha 27 de septiembre de 1999.

7º.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8º.- Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10º.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales Civiles.

Santander, a 18 de octubre de 1999.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

99/346416

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de resolución de recursos de reposición.

Santander, 13 de octubre de 1999.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27, 3ª planta, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente BOC. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE, número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 13 de octubre de 1999.—La jefa de Servicio de Coordinación y Seguimiento, María Soledad Bárcena Cea.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Servicio de Coordinación y Seguimiento.

Lugar: Calvo Sotelo, 27, 3ª planta, Santander.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación resoluciones recursos de reposición.

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente boletín oficial.

N.I.F.	TITULAR/APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
13.686.494	ABASCAL LAVIN, Domingo	MURIEDAS
13.706.914	ACEBO GOMEZ, Manuel Ramón	MIERA
13.934.638	ALONSO CUETO, Julio	CARTES
13.070.757	ARNATZ PALMA, Eduardo	STA. CRUZ BEZANA
13.734.409	ATIENZA BOADA, Jose Angel	SANTANDER
G-39295845	CAMON, S.C.	SUANCES
13.911.913	CASTILLO MANRIQUE, Mª del Carmen	SANTANDER
13.785.157	DOALTO CALLEJO, Gregorio	SANTANDER
13.724.115	FERNANDEZ BUSTAMANTE, Francisco	SANTANDER
13.764.574	FOLGUEIRA CRUZ, Jose Mª	SANTANDER
13792237	FUENTE ALONSO, Jose Raúl	SANTANDER
13.711.397	GOMEZ GUTIERREZ, Jesús	SANTANDER
13.770.368	GONZALEZ SANTAMARIA, Jose Carlos	SANTANDER
12.739.969	HERRERO ROSADO, Pedro	VIGO
13.902.672	LLANO SANCHEZ, Luis Anselmo	SUANCES
13.725.550	MACHO DIAZ, Angel	SANTANDER
13.724.573	MARTINEZ DIAZ, Manuel	LUENA
13.794.648	MORANTE LAMADRID, Carlos	SANTANDER
13.494.974	NARDIZ BERNARDO DE QUIROS, Miguel	SANTANDER

99/344567

72.118.686	REBANAL GONZALEZ, Enrique	CABUERNIGA
20.207.785	RODRIGUEZ FUENTES, Gerardo	MURIEDAS
13.656.115	MUBIO GOMEZ, Julián	ASTILLERO
13.519.258	SETIEN NAVARRO, Luis	PIELAGOS
13.934.780	SOBERON TORRE, Andrés	MIENGO
13.793.790	URRUSUNO VICENS, Jose Luis	SANTONA
13.688.025	VELASCO FERNANDEZ, Fernando	RENEDO PIELAGOS

99/344567

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de resolución de expedientes de devolución.

Santander, 13 de octubre de 1999.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27, 3ª planta, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente BOC. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE, número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 13 de octubre de 1999.—La jefa de Servicio de Coordinación y Seguimiento, María Soledad Bárcena Cea.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Servicio de Coordinación y Seguimiento.

Lugar: Calvo Sotelo, 27, 3ª planta, Santander.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación resoluciones recursos de reposición.

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente boletín oficial.

—NIF: 13908032. Titular/apellidos y nombre: Doña María Ángeles Gómez López. Localidad: Torrelavega.

—NIF: 13354058. Titular/apellidos y nombre: Doña Agripina Romo Izquierdo. Localidad: Santander.

99/344561

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de liquidación de intereses de demora a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante del acto que se indica a continuación, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados incluidos en la relación anexa o a sus representantes debidamente acreditados a comparecer en las oficinas de este Área de Recaudación, sito en Santander en la calle Calvo Sotelo, 27, tercera planta, de

lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC a efectos de practicarles la notificación del citado acto.

Acto a notificar:

Liquidación de intereses de demora, de conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 25/1995, de 20 de julio.

Órgano responsable de la tramitación:

AEAT de Cantabria. Dependencia Regional de Recaudación. Área de Deudas de Menor Cuantía.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 21 de octubre de 1999.—El jefe regional adjunto de Recaudación, Manuel Valentín-Fernández Santacruz.

Relación de notificaciones en voluntaria

N.I.F.	NOMBRE	EXPEDIENTE	EMISION
13682056T	AGUILAR VILLANOVA RATTAZZI	A3978297700001911	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700004848	99-9-3901
13677974N	ALVARADO LOPEZ GREGORIO	A3978297700002330	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700002340	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700003715	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700004507	99-9-3901
13748303F	BARGINA FUENTE JUAN CARLOS	A3978297700002230	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700003605	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700003650	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700006608	99-9-3901
13915330P	COS FERNANDEZ PEDRO JOSE DE	A3978297700002142	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700005365	99-9-3901
13769259X	DUARTE MORGADO ALBERTO	A3978297700000800	99-9-3901
B39329602	ELECTRICIDAD LUMA, SL	A3978297700000184	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700001691	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700002164	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700002395	99-9-3901
42811491G	ESCOBEDO MUÑIZ JUAN CARLOS	A3978297700006278	99-9-3901
B39047329	EXCLUSIVAS DE ELITE SL	A3978297700000596	99-9-3901
13995649S	FERNANDEZ CARDEÑOSO LUIS EUGEN	A3978297700000910	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700001207	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700001570	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700001724	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700002296	99-9-3901
13667223W	FERNANDEZ COBO JOSEFA	A3978297700004419	99-9-3901
13712312B	FERNANDEZ ESCALANTE MIGUEL ANG	A3978297700001339	99-9-3901
13935139Z	FERNANDEZ GUERRA NURIA	A3978297700001427	99-9-3901
el mismo	la misma	A3978297700001746	99-9-3901
13615839G	GARCIA ESTEBANEZ JOSE MANUEL	A3978297700002725	99-9-3901
12711538J	GARCIA ROJO INDALECIO	A3978297700004617	99-9-3901
13712520N	GONZALEZ MOVELLAN ANGEL PEDRO	A3978297700002043	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700003100	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700003770	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700003825	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700005970	99-9-3901
13895753G	GRAVALOSA RAMOS JAIME	A3978297700005277	99-9-3901
13922167Z	GUTIERREZ CEBALLOS MANUEL JESUS	A3978297700004331	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700004584	99-9-3901
B39070404	INTERIOR NORTE, S.L.	A3978297700000965	99-9-3901
13694057H	LABRADOR FERNANDEZ CARLOS ALBE	A3978297700005464	99-9-3901
13693067V	LAGO ALVAREZ IGNACIO PEDRO	A3978297700003990	99-9-3901
50263374W	LAGUNA MARTINEZ NICOLAS	A3978297700003352	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700005827	99-9-3901
7221595D	LOPEZ ASTAIN GUTIERREZ HUGO	A3978297700005772	99-9-3901
13782445V	MALLADA SIERRA ANA	A3978297700004254	99-9-3901
13684347H	MENDIOLA RODRIGUEZ SANTIAGO	A3978297700005800	99-9-3901
13724950E	OUJO PALACIOS MARIO	A3978297700001812	99-9-3901

N.I.F.	NOMBRE	EXPEDIENTE	EMISION
el mismo	el mismo	A3978297700003649	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700004640	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700004914	99-9-3901
13687532	ORTEGA SECANE JORGE FELIX	A3978297700001284	99-9-3901
el mismo	el mismo	A3978297700004496	99-9-3901
13713158Y	PEÑA JUNCO MIGUEL ANGEL	A3978297700003264	99-9-3901
13666724D	PEREZ GONZALEZ PEDRO	A3978297700002373	99-9-3901
B39341847	PROYECAN SL	A3978297700003231	99-9-3901
B39245642	RADU, SI.	A3978297700003550	99-9-3901
13791767R	RUBIO SAN EMETERIO, FRANCISCO J	A3978297700003814	99-9-3901
13644405T	RUIZ MATTIA DANIEL	A3978297700000877	99-9-3901
13696069K	SAIZ TRESGALLO CARLOS EMILIO	A3978297700006673	99-9-3901
13708847L	SALAS SALAS CARMEN	A3978297700001823	99-9-3901
la misma	la misma	A3978297700002571	99-9-3901
la misma	la misma	A3978297700003099	99-9-3901
la misma	la misma	A3978297700003198	99-9-3901
la misma	la misma	A3978297700004991	99-9-3901
13721150V	VALDES CARREÑO ANGEL MANUEL	A3978297700004056	99-9-3901
13737839P	VAREA GAÑAN FRANCISCA	A3978297700002615	99-9-3901

99/346376

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Anuncio de venta por gestión directa de bien inmueble

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente:

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 14 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Saturnino Gómez Casado, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Rústica: Nuda propiedad de rústica. Tierra de cultivo, en Tama, al sitio de Sotama, de 9 áreas. Linda: norte y sur, herederos de don Dionisio Gómez Sánchez; este, doña Dolores León y oeste, río Deva. Constituye la parcela 62, del polígono 23.

Datos registrales: Libro 18, folio 24 y finca número 3.725.

Valoración: 649.876 pesetas.

Cargas: Sin cargas.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, número 5, A, teléfono 942-894733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 24 de noviembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 18 de octubre de 1999.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

99/346069

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente:

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 28 de octubre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social «Montelec, S. A.», en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Lote número 1

Vehículo: Santana 2.5 B DLL S-2418-V.

Valoración: 580.000 pesetas.

Situaciones jurídicas: Embargo en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. Juicio ejecutivo 245/92.

Limitación de disposición a favor de «Cofile, S. A.», notificada debidamente la financiera, ésta señala que dichas operaciones de crédito han finalizado, no existiendo cantidad alguna pendiente de ser liquidada.

Cargas: Ninguna.

Lote número 2

Vehículo: Santana 2.5 B DL S-2439-V.

Valoración: 580.000 pesetas.

Situación jurídica: Embargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega, juicio ejecutivo 245/92.

Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, número 5, A, teléfono 942-894733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 24 de noviembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 20 de octubre de 1999.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

99/346068

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander se ha dictado el siguiente:

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 19 de octubre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Manuel Rodríguez Vázquez, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Lote único

- 1 Cafetera 2 brazos Euro Alva.
- 1 Cámara frigorífica vedereca blanca 2 puertas.
- 1 Mueble acero inoxidable para cafetera, 5 puertas.
- 1 Registradora NCR color azul.
- 1 Cámara frigorífica Friger 4 puertas frontales.
- 1 Microondas Tecka color blanco MW 170.
- 1 Televisor color 21" Elbe.
- 1 Molino de café s/marca acero inoxidable color rojo.
- 4 Mesas color marrón.
- 16 sillas.
- Valoración 934.000 pesetas.
- Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 8, 1.º, teléfono 942-312464, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 24 de noviembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 20 de octubre de 1999.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

99/346065

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de venta por gestión directa de bien mueble

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander se ha dictado el siguiente:

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 19 de octubre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Tomás Gutiérrez Liébana, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Lote número 1

- Máquina aire acondicionado ventana-compresor.
- Balanza «Defor» Dibal.
- Máquina arie acondicionado «Interclisa-Hushon» ventana.
- Balanza «Defor» MD-10 kg.
- Balanza mostrador Dibal.
- Valoración 315.000 pesetas.
- Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de

Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 8, 1.º, teléfono 942-312464, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 24 de noviembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 18 de octubre de 1999.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

99/346061

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en la Unidad de Ejecución delimitada en el Área de Reparto Número 3, en San Román de la Llanilla.

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de octubre de 1999, y en cumplimiento de los artículos 92 y 117 de la Ley del Suelo, 67 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local se ha adoptado resolución aprobando inicialmente proyecto de urbanización en la unidad de ejecución delimitada en el área de reparto número 3, San Román de la Llanilla a propuesta de don Santiago Torre Noceda y hermanos, e iniciándose un período de información al público por espacio de quince días, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones que estime oportunas.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/350184

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública, expediente número AT-153/99.

Anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de:

«Electrificación rural en Herrerías y Valdáliga. Pueblos: Bielva, Cabanzón, Casamaría, Puente El Arrudo, Cades, Otero, Rábago, San Vicente del Monte, Labarces, El Tejo, Caviedes, Treceño, Lamadrid, Roiz y otros»:

Expediente: AT-153/99.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica anteriormente mencionada.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Herrerías y Valdáliga.

Finalidad de la instalación: El establecimiento y reforma de las instalaciones de media y baja tensión en los Ayuntamientos de Herrerías y de Valdáliga para la electrificación rural de los barrios:

En Herrerías: Bielva, Cabanzón, Casamaría, Puente El Arrudo, Cades, Otero y Rábago.

En Valdáliga: San Vicente del Monte, Labarces, El Tejo, Caviedes, Treceño, Lamadrid, Roiz y otros.

Características principales:

—Línea de media tensión número 1:

Denominación: Derivación a CTI Casamaría- La Cotera.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 624 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 5.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.».

Fin de la línea: CTI Casamaría-La Cotera.

—Línea de media tensión número 2:

Denominación: Derivación a CTI Casamaría- La Plaza.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 194 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 2.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea derivación a CTI Casamaría-La Cotera de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Fin de la línea: CTI Casamaría-La Plaza.

—Línea de media tensión número 3:

Denominación: Derivación a CTI Casamaría-El Cuestu.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 62 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 2.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.».

Fin de la línea: CTI Casamaría-El Cuestu.

—Línea de media tensión número 4:

Denominación: Derivación a CTI Cabanzón-Valle.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 74 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 1.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Cabanzón-Valle.

—Línea de media tensión número 5:

Denominación: Derivación a CTI Cabanzón-Castillo.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 121 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 1

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Cabanzón-Castillo.

–Línea de media tensión número 6:

Denominación: Derivación a CTI Otero.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 59 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 1.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Otero.

–Línea de media tensión número 7:

Denominación: Derivación a CTI Cades-Pellón.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 208 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 2.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Cades-Pellón.

–Línea de media tensión número 8:

Denominación: Derivación a CTI Cades-El Solar.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 84 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 2.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Cades-El Solar.

–Línea de media tensión número 9:

Denominación: Derivación a CTI Rábago-La Iglesia.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 101 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 1.

Origen de la línea: Apoyo número 1 derivación a CTI Rábago-El Cotero de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Rábago-La Iglesia.

–Línea de media tensión número 10:

Denominación: Derivación a CTI Rábago-El Cotero.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 732 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 6.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea LMT Hermida-Herrerías de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Rábago-El Cotero.

–Línea de media tensión número 11:

Denominación: Derivación a CTI Bielva-Barrial.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 62 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 1.

Origen de la línea: Apoyo sin número derivación a CTC Bielba-Canal de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Bielva-Barrial

–Línea de media tensión número 12:

Denominación: Derivación a CTI Bielva-Bombas.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 992 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 8.

Origen de la línea: Apoyo sin número derivación a CTC Bielba-Canal de «Electra de Viesgo I, S. A.»

Fin de la línea: CTI Bielva-Bombas

–Línea de media tensión número 13:

Denominación: Derivación a CTI San Vicente del Monte 2.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 730 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 5.

Fin de la línea: Derivación a CTI Bustriguado 2.

–Línea de media tensión número 14:

Denominación: Derivación a CTI Biruezas 2.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 1.020 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 6.

Fin de la línea: Derivación a CTI Biruezas 2.

–Línea de media tensión número 15:

Denominación: Derivación a CTI Quesera.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 1.455 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 9.

Fin de la línea: Derivación a CTI Quesera.

–Línea de media tensión número 16:

Denominación: Derivación a CTI Labarces 2.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 1.295 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 7.

Fin de la línea: Derivación a CTI Labarces 2.

–Línea de media tensión número 17:

Denominación: Derivación a CTI La Herrería

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 42 metros.

Conductor: Tipo LA-56.

Apoyos metálicos, cantidad: 1.

Fin de la línea: Derivación a CTI La Herrería.

Centros de transformación de 12.000/420-242 V siguientes:

Número 1. Casamaría-La Cotera, de 50 kVA.

Número 2. Casamaría-La Plaza, de 50 kVA.

Número 3. Casamaría-El Cuestu, de 100 kVA.

Número 4. Cabanzón-Valle, de 100 kVA.

Número 5. Cabanzón-Castillo, de 100 kVA.

Número 6. Otero, de 100 kVA.

Número 7. Cades-Pellón, de 100 kVA.

Número 8. Cades-El Solar, de 100 kVA.

Número 9. Rábago-La Iglesia, de 50 kVA.

Número 10. Rábago-El Cotero, de 100 kVA.

Número 11. Bielva-Barrial, de 100 kVA.

Número 12. Bielva-Bombas, de 25 kVA.

Número 13. Venta del Vallejo, de 50 kVA.

Número 14. Puente El Arrudo, de 50 kVA.

Número 15. Bielva-Canal, de 160 kVA.

Número 16. San Vicente del Monte, 2 de 50 kVA.

Número 17. Buruezas, 2 de 25 kVA.

Número 18. Quesera, de 25 kVA.

Número 19. Labarces, 2 de 50 kVA.

Número 20. La Herrería, de 25 kVA.

Redes de baja tensión en:

Casamaría-La Cotera, Casamaría-La Plaza, Casamaría-El Cuestu, Cabanzón-Valle, Cabanzón-Castillo, Otero, Cades-Pellón, Cades-El Solar, Rábago-La Iglesia, Rábago-El Cotero, Bielva-Barrial, Bielva-Bombas, Venta del Vallejo, Puente El Arrudo, Bielva-Canal, Casas Nuevas (CT existente), San Vicente del Monte (CT existente), Laria (CT existente), La Herrería, La Florida (CT existente), Biruezas 2, Santa Ana (CT existente), Labarces (CT existente), Bustriguado (CT existente), San Vicente del Monte 2, Vallines (CT existente), San Pedro (CT existente), Caviedes (CT existente), Labarces 2, Quesera.

Presupuesto: 307.278.328 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello

en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse al mismo tiempo por duplicado, en el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, así

como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - L.M.T. 12/20 BIRRUEZAS II TERMINO MUNICIPAL DE VALDÁLIGA												
FINCA Nº	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN				
				Titular Catastral	Poligono	Parcela	Cultivo	Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superf. apoyos (m ²)	Anchura (m) de faja seguridad
1	Birruetas	Pilar García Ruiz	Birruetas, 36 39592 - San Vicente del Monte	El mismo	34	330	Prado	4.5	8.5	170	1.5	10

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - L.M.T.12/20 SAN VICENTE DEL MONTE II TERMINO MUNICIPAL DE VALDÁLIGA												
FINCA Nº	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN				
				Titular Catastral	Poligono	Parcela	Cultivo	Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superf. apoyos (m ²)	Anchura (m) de faja seguridad
3	S. Vicente del Monte	José González Lastra	Bº La Torre, nº43 39006 - Monte (Santander)	Ángeles González Otero	32	286	Prado	5	14	88.5	---	10
11	S. Vicente del Monte	Luis Pruneda Pérez	Julián Ceballos, nº9, 6ºN 39300 - Torrelavega	Manuel Escalante Olabarieta	34	388	Prado	6	10.5	166	1.5	10

99/346712

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cuatro garajes comunitarios en Urbanización El Oasis (Dunas II).

Por «Castros 16, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cuatro garajes comunitarios, en la urbanización El Oasis (Dunas II), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 20 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/350166

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de solicitud de licencia para instalar una industria de planta de trituración, morteros seco y precalcinador con cámara de combustión, en Mataporquera.

Por don Rufino Antonio Requejo Gallego, actuando en nombre de «Cementos Alfa, S. A.», se solicita licencia municipal para instalar una industria de planta de trituración, morteros seco y precalcinador con cámara de combustión, en el pueblo de Mataporquera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Valdeolea, 21 de octubre de 1999.—La alcaldesa en funciones, María Pilar Santiago Aguado.

99/346897

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 340/99.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por «Mutua Fremap», en reclamación por incapacidad, contra «Promociones Vega Arenal, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de noviembre, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Promociones Vega Arenal, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 23 de octubre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/346280

9. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Relación de candidaturas proclamadas para los Concejos Abiertos y Juntas Vecinales.

Municipio de Campoo de Yuso

Candidaturas para la Junta Vecinal de La Población de Yuso

Presentación de candidatura número 2, Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA):

Don Pedro Isaac Gutiérrez Ruiz (UPCA).

Suplente: Don Raúl García Saiz (UPCA).

Presentación de candidatura número 3, Izquierda Unida (IU):

Don José Antonio Incierte García (IU).

Suplente: Don Alberto García Saiz (IU).

Presentación de candidatura número 4, Partido Popular (PP):

Don José Santos López Ruiz (PP).

Suplente: Don Sergio Ruiz Ruiz (PP).

Municipio de Valdeolea

Candidaturas para el Concejo Abierto de San Martín de Hoyos

Presentación de candidatura número 1, Partido Regionalista de Cantabria (PRC):

Doña Concepción Gutiérrez Frechilla (PRC).

Suplente: Don Amado Rodríguez Fernández (PRC).

Reinosa, noviembre de 1999.-El secretario de la Junta (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Relación de candidaturas proclamadas a alcalde pedáneo para las elecciones locales parciales a celebrar el día 28 de noviembre de 1999.

Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana

Entidad Local Menor de Castro Cillorigo

Candidatura: Partido Socialista Obrero Español:

Don Dionisio Álvarez Bustamante.

Suplente: Doña Herminia Bustamante Cuevas.

Ayuntamiento de Pesaguero

Entidad Local Menor de Pesaguero

Candidatura: Partido Popular:

Don José Antonio Pablos Gómez.

Suplente: Don Santiago Magni Gómez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Entidad Local Menor de Bárago

Candidatura: Partido Regionalista de Cantabria:

Don Francisco Javier Gutiérrez García.

Suplente: Don Pedro Antonio González Cires.

Entidad Local Menor de Bores

Candidatura: Partido Regionalista de Cantabria:

Don Federico Horga Gómez de Enterría.

Suplente: Don Antonio Rodríguez Arminio.

Entidad Local Menor de Enterrías

Candidatura: Partido Socialista Obrero Español:

Don César Gutiérrez Alonso.

Suplente: Don Francisco Jesús Gutiérrez Alonso.

Entidad Local Menor de Ledantes

Candidatura: Partido Regionalista de Cantabria:

Don Luis Miguel Vejo Hoyal.

Suplente: Don Manuel Bedoya del Río.

Entidad Local Menor de Toranzo

Candidatura: Partido Regionalista de Cantabria:

Don Jaime Aramburu Diego.

Suplente: Don Carlos Larín Peña.

Entidad Local Menor de Vejo

Candidatura: Partido Regionalista de Cantabria:

Don Esteban Gutiérrez Canal.

Suplente: Don Mariano Casares Tejón.

San Vicente de la Barquera, noviembre de 1999.-El secretario de la Junta (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

Relación de candidaturas proclamadas para el municipio de Los Tojos.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Certifico: Que por la Junta Electoral de Zona de Torrelavega, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.3 de la LOREG, ha procedido a la proclamación de candidatos presentados al municipio de Los Tojos y que son los siguientes:

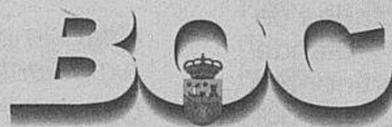
Presidente: Don Federico de los Ríos Gutiérrez, vecino de Los Tojos, DNI 13897931-C.

Primer vocal: Don Eduardo Crespo Fernández, igual vecindad, DNI 13727740.

Segundo vocal: Don Serafín Crespo Fernández, misma vecindad, DNI 72114420.

No se ha presentado ninguna otra candidatura.

Y para que conste y remitir a la Delegación del Gobierno en Cantabria, para su publicación en el BOC y demás efectos, expido la presente, en Torrelavega, 1 de noviembre de 1999.-El secretario de la Junta, Francisco Javier Fernández González.



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es